

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---|---|
| Radicado: | 05-308-31-10-001-2021-00174-00 |
| Proceso: | ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO |
| Demandante: | Gloria María Uribe Castrillón |
| Persona Postulada como Apoyo: | Gloria María Uribe Castrillón |
| Demandado Persona Beneficiaria de apoyo: | Jahel Castrillón Marín |
| Interlocutorio: | No. 265 de 2023 |
| Decisión: | termina proceso por muerte de la persona beneficiaria del apoyo |

Toda vez que por auto de abril veinticinco del presenta año, notificado por estados No. 28 del 26 de abril de 2023, se decreta las pruebas y se fija fecha para la audiencia en el presente trámite, para el próximo jueves 8 de junio de la presente anualidad a las diez de la mañana y entre las pruebas se decreta la siguiente:

“**DE OFICIO** Informe que realizará la Asistente Social Adscrita a este Juzgado Psicóloga **LUZ GABRIELA LÓPEZ TOBON** de la entrevista virtual, que le realizará a la señora **GLORIA MARIA URIBE CASTRILLON**, a efectos de indagar en qué condiciones personales y familiares se desarrolla la vida de la señora **JAHEL CASTRILLÓN MARÍN**; en su residencia con dirección carrera 15 nro.5-A-25 Girardota-Antioquia, se tendrá en cuenta la Copia de Dictamen psiquiatría con fecha del 03 de febrero de 2021, centro mind salud mental, Medellín. Diagnóstico: demencia en la enfermedad de Alzheimer no especificada. que da cuenta de la discapacidad que padece, aportados con la demanda esta será tenida en cuenta en el informe. Informe que presentará la profesional a más tardar el dieciséis (16) de mayo de 2023. Recibido el informe de la Asistente Social, se pondrá en traslado mediante auto.”

Según informe de junio 1 de 2023 que antecede de la Asistente Social del despacho, no le fue posible a la profesional, cumplir con el objeto de la prueba en razón del fallecimiento de la señora Jahel Castrillón Marín, que según consulta en la página oficial de la registraduría Nacional del estado civil, su cedula se encuentra cancelada por muerte que acontece el 14 de marzo de 2022.

En razón de lo expuesto el Juzgado de Familia de Girardota Antioquia

RESUELVE

PRIMERO: Terminar el proceso de adjudicación judicial de apoyo instaurado a favor de la señora Jahel Castrillón Marín por carencia de objeto en razón de su fallecimiento.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, por secretaria del despacho, previas desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LINA MARIA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No 43** , fijado hoy **06 DE JUNIO DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darlin Orley Giraldo', written over a horizontal line.

DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario